CAJA 8 1814 A 1821

	1814 A 1821											
NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.					
554	BANDO	18/01/1814	VIRREY FÉLIX MARÍA CALLEJA Y DEL REY	1	1	DISPOSICIONES SOBRE LAS TIERRAS DE DOMINIO PARTICULAR, SU USO QUEDA AL ARBITRIO DE SUS DUEÑOS Y PODRÁN ARRENDARSE LIBREMENTE.						
555	BANDO	20/04/1814	VIRREY FÉLIX MARÍA CALLEJA Y DEL REY	90	DE	DISPOSICIONES SOBRE LAS PENAS A LOS QUE OCULTEN, DEN FAVOR O NO DENUNCIEN A LOS DESERTORES.	RAYADO CON LÁPIZ.					
556	BANDO	10/06/1814	VIRREY FÉLIX MARÍA CALLEJA Y DEL REY	1	1	SE ANUNCIA QUE EL REY FERNANDO VII SE APROXIMA A LA FRONTERA DE CATALUÑA, DECRETANDO SE HAGAN ROGATIVAS EN TODAS LAS IGLESIAS POR SU FELIZ LLEGADA.	RAYADO CON LÁPIZ.					
557	BANDO	14/06/1814	VIRREY FÉLIX MARÍA CALLEJA Y DEL REY	2	1	DISPOSICIONES PARA LOS FESTEJOS POR LA PRÓXIMA LLEGADA DEL REY FERNANDO VII A MADRID.	RAYADO CON LÁPIZ. MANCHADO.					
558	BANDO	22/06/1814	VIRREY FÉLIX MARÍA CALLEJA Y DEL REY	1	1	SE FIJA UN ÚLTIMO TÉRMINO DE TREINTA DÍAS PARA PRESENTARSE A RECIBIR EL INDULTO, ENTREGANDO SUS ARMAS Y CABALLOS.	RAYADO CON LÁPIZ.					
559	BANDO	08/07/1814	VIRREY FÉLIX MARÍA CALLEJA Y DEL REY	2	1	DISPONE QUE SE RECUERDEN LAS PENAS ESTABLECIDAS CONTRA LOS QUE FOMENTAN A LOS ENEMIGOS MEDIANTE EL COMERCIO.	RAYADO CON LÁPIZ. MANCHADO.					
560	BANDO	23/07/1814	VIRREY FÉLIX MARÍA CALLEJA Y DEL REY	E ₂ F	الد	DISPONE QUE SEA LIBRE EN TODO EL REINO LA FABRICACIÓN Y VENTA DE NAIPES.	RAYADO CON LÁPIZ. MANCHADO.					
561	BANDO	10/08/1814	VIRREY FÉLIX MARÍA CALLEJA Y DEL REY	2	1	DISPOSICIONES PARA LLEVAR A CABO LAS FIESTAS PÚBLICAS POR LA LLEGADA DEL REY FERNANDO VII AL TRONO DE ESPAÑA.	RAYADO CON LÁPIZ Y CON BICOLOR.					
562	BANDO	17/08/1814	VIRREY FÉLIX MARÍA CALLEJA Y DEL REY	1	1	ORDENA QUE NINGUNA PERSONA HABLE NI FOMENTE DE MODO ALGUNO ESPECIES QUE ATAQUEN O CONTRADIGAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE LOS DERECHOS Y PRERROGATIVAS DEL TRONO.	RAYADO CON LÁPIZ. MANCHADO.					

NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.
563	BANDO	16/09/1814	VIRREY FÉLIX MARÍA CALLEJA Y DEL REY	3	1	DISPONE QUE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LOS NEGOCIOS CONTENCIOSOS DE LA REAL HACIENDA CONTINÚE EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE SE OBSERVABAN ANTES DEL BANDO DE 23 DEL INMEDIATO JULIO.	RAYADO CON LÁPIZ. MANCHADO.
564	BANDO	12/10/1814	RAMÓN GUTIÉRREZ DEL MAZO, INTENDENTE DE LA CAPITAL	QQ 180081	D.E.	SE CONVOCA A LOS VECINOS DE LA CAPITAL A QUE NOMBREN VEINTICINCO ELECTORES, QUIENES PROCEDERÁN AL NOMBRAMIENTO DE ALCALDES, REGIDORES Y SÍNDICO EL 26 DE DICIEMBRE.	MANCHADO.
565	BANDO	14/10/1814	VIRREY FÉLIX MARÍA CALLEJA Y DEL REY	1	1	REGLAS PARA ESTABLECER EN TODO EL REINO LA CONTRIBUCIÓN DIRECTA GENERAL EXTRAORDINARIA, PUBLICADA EN BANDO DE 15 DE DICIEMBRE ÚLTIMO.	RAYADO CON LÁPIZ.
566	BANDO	15/11/1814	VIRREY FÉLIX MARÍA CALLEJA Y DEL REY	1	1	REGLAS PARA ESTABLECER UNA CONTRIBUCIÓN SOBRE EL PRODUCTO DE LOS ARRENDAMIENTOS DE LAS CASAS.	MANCHADO. MUTILADO.
567	BANDO	09/12/1814	VIRREY FÉLIX MARÍA CALLEJA Y DEL REY	1	1	REGLAS PARA LA CONFISCACIÓN DE BIENES DE LOS INSURGENTES DE ESTE REINO.	RAYADO CON LÁPIZ.
568	BANDO	15/12/1814	VIRREY FÉLIX MARÍA CALLEJA Y DEL REY	2 VER	ال (ال (ORDENA QUE SE RESTABLEZCAN LAS REALES AUDIENCIAS DE LA CAPITAL Y DE GUADALAJARA, CON LA PLANTA QUE TENÍAN AL 1 DE MAYO DE 1808, CON TODAS LAS ATRIBUCIONES Y PREEMINENCIAS QUE ENTONCES TENÍAN.	RAYADO CON LÁPIZ. MANCHADO. MUTILADO.
569	BANDO	20/12/1814	VIRREY FÉLIX MARÍA CALLEJA Y DEL REY	2	1	DISPOSICIONES PARA LA CIRCULACIÓN DE LA MONEDA DE COBRE PARA EL PAGO EN PANADERÍAS, PULPERÍAS, VELERÍAS, PULQUERÍAS Y ESTANQUILLOS.	MANCHADO.
570	BANDO	04/01/1815	VIRREY FÉLIX MARÍA CALLEJA Y DEL REY	1	1	DISPONE EL RESTABLECIMIENTO DEL SANTO TRIBUNAL DE LA INQUISICIÓN DE ESTOS DOMINIOS, PREVINIENDO SE LE DEVUELVAN SUS PAPELES, MUEBLES Y TEMPORALIDADES.	RAYADO CON LÁPIZ.

NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.
571	BANDO	05/01/1815	VIRREY FÉLIX MARÍA CALLEJA Y DEL REY	1	1	DISPOSICIONES PARA EL RESTABLECIMIENTO DEL CONSEJO DE LA GUERRA.	RAYADO CON LÁPIZ.
572	BANDO	11/01/1815	VIRREY FÉLIX MARÍA CALLEJA Y DEL REY	1		DECRETO QUE DISPONE EL RESTABLECIMIENTO DEL REAL Y SUPREMO CONSEJO DE LAS INDIAS, CON LAS ATRIBUCIONES QUE TENÍA EL 1 DE MAYO DE 1808.	RAYADO CON LÁPIZ.
573	BANDO	13/01/1815	VIRREY FÉLIX MARÍA CALLEJA Y DEL REY	90	JCÅ M	DISPOSICIONES SOBRE LA PROHIBICIÓN DE PORTAR ARMAS.	RAYADO CON LÁPIZ.
574	BANDO	23/02/1815	VIRREY FÉLIX MARÍA CALLEJA Y DEL REY	2	_1_	DISPONE EL RESTABLECIMIENTO DEL CONSEJO REAL.	RAYADO CON LÁPIZ Y CON BOLÍGRAFO ROJO.
575	BANDO	25/02/1815	VIRREY FÉLIX MARÍA CALLEJA Y DEL REY	1	1	DISPONE EL RESTABLECIMIENTO DE LA SALA DE ALCALDES DE CASA Y CORTE.	RAYADO CON LÁPIZ.
576	BANDO	03/03/1815	VIRREY FÉLIX MARÍA CALLEJA Y DEL REY	2	1	NOMBRAMIENTO DE SUPERINTENDENTE GENERAL DE CORREOS TERRESTRES Y MARÍTIMOS, Y DE LAS POSTAS Y RENTAS DE ESTAFETAS DE ESPAÑA Y LAS INDIAS, DE LOS CAMINOS REALES Y TRANSVERSALES, POSADAS Y CANALES Y DE LOS BIENES MOSTRENCOS, VACANTES Y ABINTESTATOS Y DE LA REAL IMPRENTA.	RAYADO CON LÁPIZ.
577	BANDO	07/03/1815	VIRREY FÉLIX MARÍA CALLEJA Y DEL REY	PER —	ال	DISPONE QUE SEPARANDO DEL CONOCIMIENTO DEL CONSEJO SUPREMO DE GUERRA LOS ASUNTOS DE MARINA, QUEDEN EN VIGOR TODOS LOS DEMÁS ARTÍCULOS DEL REAL DECRETO DE 15 DE JUNIO ÚLTIMO.	
578	BANDO	13/03/1815	VIRREY FÉLIX MARÍA CALLEJA Y DEL REY	1	1	SE CONCEDE EL INDULTO GENERAL A LOS PRESOS MILITARES DE ESTOS DOMINIOS Y LOS DE INDIAS.	RAYADO CON LÁPIZ.

NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.
579	BANDO	24/05/1815	VIRREY FÉLIX MARÍA CALLEJA Y DEL REY	1	1	PROVIDENCIAS QUE ORDENAN QUEMAR EN LA PLAZA PÚBLICA, POR MANO DE VERDUGO, LOS PAPELES EN QUE VA REDACTADA UNA RIDÍCULA CONSTITUCIÓN FIRMADA POR ONCE REBELDES QUE SE NOMBRAN DIPUTADOS, EN APATZINGÁN EL 22 DE OCTUBRE DE 1814.	RAYADO CON LÁPIZ. MANCHADO. MUTILADO.
580	BANDO	20/07/1815	VIRREY FÉLIX MARÍA CALLEJA Y DEL REY	0	DE JC1 M	DISPONE QUE CESEN LOS AYUNTAMIENTOS CONSTITUCIONALES DE LAS DOS AMÉRICAS E ISLAS FILIPINAS, RESTITUYÉNDOSE LOS ALCALDES ORDINÁRIOS, REGIDORES Y DEMÁS CAPITULARES.	
581	BANDO	22/07/1815	VIRREY FÉLIX MARÍA CALLEJA Y DEL REY	1	1	DISPONE QUE EN TANTO SE ARREGLA EL IMPORTANTE PUNTO DE LA LIBERTAD DE IMPRENTA DENTRO DE UNOS JUSTOS LÍMITES, NO SE PERMITA FIJAR CARTELES, DISTRIBUIR ANUNCIOS, IMPRIMIR DIARIOS NI OBRA ALGUNA, SIN PRESENTARLA ANTES AL TITULAR DEL GOBIERNO POLÍTICO Y MILITAR.	
582	BANDO	26/08/1815	VIRREY FÉLIX MARÍA CALLEJA Y DEL REY	1	PA181	REAL ORDEN PREVENTIVA DE QUE LOS EMPLEADOS Y MILITARES NO DIRIJAN A LA CORTE EN DERECHURA SUS INSTANCIAS, SINO POR CONDUCTO DE SUS JEFES.	CIRCULAR ANEXA.
583	BANDO	07/10/1815	VIRREY FÉLIX MARÍA CALLEJA Y DEL REY	2	ال ا	DISPONE QUE SE CONSERVEN Y SE FOMENTEN LOS SERVICIOS DE LOS INDIOS COMO FISCALES DE DOCTRINA.	RAYADO CON LÁPIZ. MANCHADO. CIRCULAR ANEXA.
584	BANDO	30/11/1815	VIRREY FÉLIX MARÍA CALLEJA Y DEL REY	1	1	DISPOSICIONES RELATIVAS A LOS IMPUESTOS SOBRE COCHES.	RAYADO CON LÁPIZ.
585	BANDO	07/12/1815	VIRREY FÉLIX MARÍA CALLEJA Y DEL REY	1	1	ESTABLECE UN IMPUESTO VOLUNTARIO POR LA CONCESIÓN DE LICENCIA CON VIGENCIA DE UN AÑO PARA MONTAR A CABALLO.	RAYADO CON LÁPIZ.

NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.
586	BANDO	14/12/1815	VIRREY FÉLIX MARÍA CALLEJA Y DEL REY	1	1	DISPOSICIONES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE DOS LOTERÍAS ANUALES, FORZOSAS, UNA PARA LA CAPITAL Y OTRA PARA EL RESTO DEL VIRREINATO.	RAYADO CON LÁPIZ.
587	BANDO	22/12/1815	VIRREY FÉLIX MARÍA CALLEJA Y DEL REY	O JEPUBI	DE JCAM	SE CONCEDE INDULTO GENERAL A QUIENES SIGUEN EL PARTIDO DE LA REBELIÓN QUE SE PRESENTEN EN UN TÉRMINO DE SESENTA DÍAS; HACIÉNDOLO EXTENSIVO A LOS CAUDILLOS PRINCIPALES Y A QUIENES HUBIEREN SIDO MIEMBROS DEL PRETENDIDO Y DISPERSO CONGRESO MEXICANO.	RAYADO CON LÁPIZ.
588	BANDO	16/01/1816	VIRREY FÉLIX MARÍA CALLEJA Y DEL REY	2	1	DISPOSICIONES SOBRE EL LIBRE COMERCIO EN LA ISLA DE PUERTO RICO	RAYADO CON LÁPIZ.
589	BANDO	24/02/1816	VIRREY FÉLIX MARÍA CALLEJA Y DEL REY	2	1	RESTABLECIMIENTO DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS.	
590	BANDO	23/04/1816	VIRREY FÉLIX MARÍA CALLEJA Y DEL REY	1	1	DISPOSICIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SUPREMO CONSEJO DE ALMIRANTAZGO EN EL CONOCIMIENTO DE LOS NEGOCIOS DE LA REAL ARMADA.	RAYADO CON LÁPIZ.
591	BANDO	11/05/1816	VIRREY FÉLIX MARÍA CALLEJA Y DEL REY	T	1	CON MOTIVO DEL FELIZ REGRESO AL TRONO Y POR SU CUMPLEAÑOS, EL REY CONCEDE INDULTO GENERAL A LOS PRESOS Y A LOS REOS FUGITIVOS, AUSENTES Y REBELDES.	RAYADO CON LÁPIZ.
592	BANDO	28/05/1816	VIRREY FÉLIX MARÍA CALLEJA Y DEL REY	1		QUEDA SUPRIMIDA LA NAO DE ACAPULCO, POR LO QUE LOS HABITANTES DE FILIPINAS PUEDEN COMERCIAR LOS GÉNEROS DE CHINA Y DEMÁS DEL CONTINENTE ASIÁTICO EN BUQUES PARTICULARES NACIONALES.	
593	BANDO	28/05/1816	VIRREY FÉLIX MARÍA CALLEJA Y DEL REY	1	1	DISPONE QUE EN ADELANTE NO SE PERMITIRÁ A LOS COMERCIANTES PARTICULARES DE LA PENÍNSULA Y DOMINIOS AMERICANOS LA INTRODUCCIÓN DE TEJIDOS DE ALGODÓN ASIÁTICOS Y EUROPEOS.	RAYADO CON LÁPIZ.

NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.
594	BANDO	12/07/1816	VIRREY FÉLIX MARÍA CALLEJA Y DEL REY	2	1	DISPOSICIONES PARA REGULAR EL COMERCIO Y NAVEGACIÓN EN DIVERSOS PUERTOS DE AMÉRICA.	RAYADO CON LÁPIZ. MANCHADO. MUTILADO.
595	BANDO	08/08/1816	VIRREY FÉLIX MARÍA CALLEJA Y DEL REY	2	1 DE	SE CONCEDE LA FACULTAD Y ARBITRIO DE ARMAR BUQUES Y HACER CON ELLOS LA GUERRA A LOS INSURGENTES O REBELDES DE LOS DOMINIOS DE AMÉRICA.	
596	BANDO	07/09/1816	COMANDANTE MILITAR Y POLÍTICO DE HUICHAPAN	30	JCA M	SE PROHIBE PORTAR ARMAS CORTAS BLANCAS O DE FUEGO.	MANUSCRITO. RAYADO CON LÁPIZ.
597	BANDO	05/12/1816	VIRREY JUAN JOSÉ RUIZ DE APODACA Y ELIZA	1	1	SE DA A CONOCER EL PRÓXIMO MATRIMONIO DEL REY FERNANDO VII CON SU SOBRINA, LA INFANTA MARÍA ISABEL FRANCISCA DE PORTUGAL Y EL DE SU HERMANO, EL INFANTE CARLOS, CON LA INFANTA MARÍA FRANCISCA DE ASÍS.	RAYADO CON LÁPIZ.
598	BANDO	08/01/1817	VIRREY JUAN JOSÉ RUIZ DE APODACA Y ELIZA	5	1	DISPONE QUE EN TODAS LAS CIUDADES, VILLAS Y LUGARES SE PERSIGA Y CASTIGUE A LAS GAVILLAS DE REBELDES QUE CON LAS ARMAS ASOLAN LOS TERRITORIOS.	RAYADO CON LÁPIZ.
599	BANDO	30/01/1817	VIRREY JUAN JOSÉ RUIZ DE APODACA Y ELIZA	5	1	SE CONCEDE EL INDULTO A LOS REBELDES QUE SE PRESENTEN Y ENTREGUEN SUS ARMAS Y MUNICIONES EN UN TÉRMINO DE SESENTA DÍAS.	RAYADO CON LÁPIZ. MANCHADO.
600	BANDO	21/04/1817	VIRREY JUAN JOSÉ RUIZ DE APODACA Y ELIZA	2	ال	DISPOSICIONES PARA COMBATIR EL CONTRABANDO DEL TABACO.	
601	BANDO	06/05/1817	VIRREY JUAN JOSÉ RUIZ DE APODACA Y ELIZA	3	1	SE PUBLICA REAL ORDEN PARA DAR A CONOCER EN LOS DOMINIOS DE AMÉRICA EL MATRIMONIO DEL REY FERNANDO VII CON LA INFANTA DE PORTUGAL.	Ι ΡΑΥΔΠΟ ΜΟΝ ΙΔΡΙΖ Ι
602	BANDO	24/05/1817	TENIENTE ENCARGADO DE JUSTICIA DE SAN GERÓNIMO ACULCO	1	1	DISPONE QUE SE ESTABLEZCA EL REAL ESTANCO DEL TABACO EN EL PUEBLO DE ACULCO Y SU JURISDICCIÓN.	Ι ΜΔΝΙΙΚΈΡΙΤΟ ΙΡΔΥΔΙΌ ΓΟΝ Ι

NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.
603	BANDO	27/06/1817	JUEZ POLÍTICO Y COMANDANTE MILITAR DEL REAL DE ZIMAPÁN	1	1	PREVIENE QUE NO SE DÉ POSADA A NINGÚN FORASTERO DESCONOCIDO Y SE AVISE INMEDIATAMENTE AL JUEZ O AL COMANDANTE DEL LUGAR.	MANUSCRITO. CIRCULAR ANEXA.
604	BANDO	28/06/1817	VIRREY JUAN JOSÉ RUIZ DE APODACA Y ELIZA	00		CON MOTIVO DE LOS MATRIMONIOS DEL REY Y DE SU HERMANO EL INFANTE CARLOS, SE CONCEDE INDULTO GENERAL A LOS PRESOS Y A LOS REOS FUGITIVOS, AUSENTES Y REBELDES QUE SE PRESENTEN ANTE CUALESQUIERA JUSTICIAS.	RAVADO CON LÁPIZ
605	BANDO	12/07/1817	VIRREY JUAN JOSÉ RUIZ DE APODACA Y ELIZA	6	1	ORDENA QUE NADIE AUXILIE AL TRAIDOR FRANCISCO JAVIER MINA, OFRECIENDO RECOMPENSA POR SU CAPTURA Y ENTREGA A LA JUSTICIA.	I MANICHADO LINI EIEMIDI AD I
606	BANDO	30/07/1817	VIRREY JUAN JOSÉ RUIZ DE APODACA Y ELIZA	4	1	SE ANUNCIA EL EMBARAZO DE LA REINA, MANDANDO SE HAGAN ROGATIVAS PÚBLICAS Y SECRETAS Y QUE SE VISTA LA CORTE DE GALA POR TRES DÍAS.	MANCHADO.
607	BANDO	24/10/1817	VIRREY JUAN JOSÉ RUIZ DE APODACA Y ELIZA	3	7	SE ANUNCIAN LOS FESTEJOS POR EL FELIZ ALUMBRAMIENTO DE LA REINA, QUE DIO A LUZ UNA INFANTA QUE LLEVARÁ EL NOMBRE DE MARÍA ISABEL LUISA.	
608	BANDO	27/10/1817	SUBDELEGADO DEL PARTIDO DE IXMIQUILPAN	DE /	ر ال 3	DISPONE QUE PARA EVITAR LOS FRECUENTES AHOGAMIENTOS, NINGUNA PERSONA SE BAÑE SOLA EN EL RÍO, A MENOS QUE SE ACOMPAÑE DE TRES PERSONAS PARA QUE ENTRE SÍ SE FAVOREZCAN.	MANUSCRITO
609	BANDO	27/10/1817	SUBDELEGADO DEL PARTIDO DE IXMIQUILPAN	1	1	DISPOSICIONES PARA LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS A LA BÓVEDA DE LA ZANJA DONDE SE DIRIGE EL AGUA PARA EL RIEGO DE LAS TIERRAS DEL PUEBLO.	

NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.
610	BANDO	29/04/1818	VIRREY JUAN JOSÉ RUIZ DE APODACA Y ELIZA	4	1	DISPOSICIONES PARA LA ABOLICIÓN DEL TRÁFICO DE NEGROS.	MANCHADO. RAYADO CON LÁPIZ. 2 EJEMPLARES ROTOS POR LA MITAD. UN EJEMPLAR MANUSCRITO.
611	BANDO	20/06/1818	SUBDELEGADO DE HUICHAPAN	10	DΈ	DISPONE QUE NO SE PODRÁ MONTAR A CABALLO O YEGUA SIN LICENCIA EXPEDIDA POR EL GOBIERNO.	MANUSCRITO. RAYADO CON LÁPIZ.
612	BANDO	05/07/1818	SUBDELEGADO DE HUICHAPAN	PAJBI	NCA M	SE PROHIBE LA INTRODUCCIÓN DE VÍVERES PARA VENDERLOS A PRECIO GRAVOSO EN LA PLAZA.	MANUSCRITO. RAYADO CON LÁPIZ.
613	BANDO	30/07/1818	VIRREY JUAN JOSÉ RUIZ DE APODACA Y ELIZA	2	1	REITERA QUE LA JURISDICCIÓN MILITAR CONOCERÁ DE TODAS LAS CAUSAS CIVILES Y CRIMINALES EN QUE SEAN DEMANDADOS MILITARES, EXCEPTUANDO LAS DEMANDAS DE MAYORAZGO Y LA PARTICIÓN DE HERENCIA.	RAVADO CON LÁDIZ
614	BANDO	11/11/1818	VIRREY JUAN JOSÉ RUIZ DE APODACA Y ELIZA	3	1 PALR	DISPONE QUE TODA PERSONA QUE TENGA QUE SALIR DE LA CAPITAL O DE LAS DEMÁS CIUDADES, VILLAS O LUGARES DEL REINO, LLEVARÁ UN PASAPORTE; EXCEPTUANDO A LOS MILITARES Y LOS CORREOS.	
615	BANDO	14/12/1818	VIRREY JUAN JOSÉ RUIZ DE APODACA Y ELIZA	3	1	SE ANUNCIA EL EMBARAZO DE LA REINA, MANDANDO SE HAGAN ROGATIVAS PÚBLICAS Y SECRETAS Y MISA DE GRACIAS EN LA CATEDRAL.	RAYADO CON LÁPIZ. MANCHADO. POLILLA.
616	BANDO	17/03/1819	VIRREY JUAN JOSÉ RUIZ DE APODACA Y ELIZA	4	5	SE DECRETA LUTO POR SEIS MESES POR LA MUERTE DE LA REINA, TRES MESES RIGUROSO Y TRES DE ALIVIO.	RAYADO CON LÁPIZ. MANCHADO. POLILLA.
617	BANDO	11/05/1819	VIRREY JUAN JOSÉ RUIZ DE APODACA Y ELIZA	4		EL REY OFRECE PREMIAR CON LA GRAN CRUZ DE ISABEL LA CATÓLICA AL PRIMER MINERO DE LA NUEVA ESPAÑA QUE INTRODUZCA MAQUINAS DE VAPOR PARA EL DESAGÜE DE LAS MINAS Y EXTRACCION DE METALES.	MANCHADO. UN EJEMPLAR MUTILADO.

NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.
618	BANDO	21/06/1819	VIRREY JUAN JOSÉ RUIZ DE APODACA Y ELIZA	4		SE DECRETA LUTO POR SEIS MESES POR LA MUERTE DE LOS REYES PADRE Y MADRE DEL REY FERNANDO VII.	RAYADO CON LÁPIZ. MANCHADO. POLILLA.
619	BANDO	05/10/1819	VIRREY JUAN JOSÉ RUIZ DE APODACA Y ELIZA	10	DE	DISPONE QUE EN LAS ENAJENACIONES DE BIENES RAÍCES A CENSO RESERVATIVO REDIMIBLE, SE COBRE UNA SOLA ALCABALA AL CELEBRAR EL CONTRATO, PAGANDO POR MITAD ENTRE EL VENDEDOR Y EL COMPRADOR.	MANCHADO. DOS EJEMPLARES MUTILADOS.
620	BANDO	11/12/1819	VIRREY JUAN JOSÉ RUIZ DE APODACA Y ELIZA	EPUBI 4	JCA M	SE COMUNICA EL PRÓXIMO MATRIMONIO DEL REY CON LA PRINCESA MARIA JOSEFA AMALIA DE SAJONIA.	MANCHADO. DOS EJEMPLARES MUTILADOS.
621	BANDO	18/01/1820	VIRREY JUAN JOSÉ RUIZ DE APODACA Y ELIZA	3	7-1	SE COMUNICA EL ENLACE MATRIMONIAL DEL HERMANO DEL REY, EL INFANTE FRANCISCO DE PAULA CON LA PRINCESA LUISA CARLOTA DE BORBÓN-DOS SICILIAS.	RAYADO CON LÁPIZ. MANCHADO. POLILLA.
622	BANDO	02/04/1820	VIRREY JUAN JOSÉ RUIZ DE APODACA Y ELIZA	2	1	SE COMUNICA QUE SE HA CELEBRADO EL MATRIMONIO DEL REY FERNANDO VII CON LA PRINCESA MARÍA JOSEFA AMALIA DE SAJONIA.	MANCHADO. POLILLA.
623	BANDO	17/04/1820	VIRREY JUAN JOSÉ RUIZ DE APODACA Y ELIZA	2		CON MOTIVO DEL MATRIMONIO DEL REY, SE CONCEDE INDULTO GENERAL, EXTENSIVO A LOS REOS FUGITIVOS, AUSENTES Y REBELDES QUE SE PRESENTEN ANTE CUALQUIERA JUSTICIAS.	
624	BANDO	31/05/1820	VIRREY JUAN JOSÉ RUIZ DE APODACA Y ELIZA	3	ll, S	DISPONE LA PROMULGACIÓN Y JURA EN LA NUEVA ESPAÑA, DE LA CONSTITUCIÓN DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA DE 1812.	RAYADO CON LÁPIZ. MANCHADO. POLILLA.
625	BANDO	07/06/1820	VIRREY JUAN JOSÉ RUIZ DE APODACA Y ELIZA	3	1	DISPOSICIONES PARA EFECTUAR LA JURA DE LA CONSTITUCION.	RAYADO CON LÁPIZ. MANCHADO. POLILLA.
626	BANDO	14/06/1820	VIRREY JUAN JOSÉ RUIZ DE APODACA Y ELIZA	3	1 1	DISPOSICIONES PARA EL NOMBRAMIENTO, FORMA DE ELECCIÓN Y NÚMERO DE INDIVIDUOS QUE CONFORMARÁN LOS AYUNTAMIENTOS CONSTITUCIONALES.	RAYADO CON LÁPIZ.

NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.
627	BANDO	27/06/1820	VIRREY JUAN JOSÉ RUIZ DE APODACA Y ELIZA	3	1	CONVOCATORIA A CORTES ORDINARIAS PARA LOS AÑOS 1820 Y 1821, CONFORME LO DISPONE LA CONSTITUCIÓN.	RAYADO CON LÁPIZ. MANCHADO. POLILLA.
628	BANDO	11/07/1820	VIRREY JUAN JOSÉ RUIZ DE APODACA Y ELIZA	3	_ 1	DISPOSICIONES PARA FACILITAR LAS ELECCIONES DE LOS DIPUTADOS DE CORTES.	MANCHADO. POLILLA.
629	BANDO	18/07/1820	VIRREY JUAN JOSÉ RUIZ DE APODACA Y ELIZA	3,81	ICA M	DISPOSICIONES SOBRE EL PAPEL SELLADO.	MANCHADO. POLILLA.
630	BANDO	07/08/1820	ALCALDE EN PRIMERA ELECCION DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXMIQUILPAN	1	11	SE CONVOCA A LOS CIUDADANOS DE ESTA CABECERA Y DEMÁS PUEBLOS DE LA DOCTRINA DE ESTA PARROQUIA PARA NOMBRAR LOS NUEVE ELECTORES PARROQUIALES QUE DEBEN REUNIRSE CON LOS DE LOS REALES DE CARDONAL, LA PECHUGA Y CHILCUAUTLA A ELEGIR AL DIPUTADO DE PARTIDO.	MANUSCRITO
631	BANDO	13/08/1820	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXMIQUILPAN	1	1 PALRI	DISPOSICIONES PARA EL ARREGLO DE LAS CASAS EN LOS FESTEJOS DEL CRISTO DE XALPA.	MANUSCRITO
632	BANDO	28/08/1820	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXMIQUILPAN	1	1	DISPOSICIONES PARA LA CONSERVACION DE LA ZANJA Y PARA EL MEJOR USO DE LAS AGUAS PARA RIEGO.	MANUSCRITO
633	BANDO	18/09/1820	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXMIQUILPAN	EF	ال	NUEVAS PREVENCIONES PARA EVITAR LOS ABUSOS DE LOS INDIVIDUOS QUE SE DEDICAN AL COMERCIO O GIRO DE LA REGATONERÍA.	MANUSCRITO
634	BANDO	16/10/1820	ALCALDE EN PRIMERA ELECCION DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXMIQUILPAN	1	1	SE PREVIENE QUE SE RECOJAN LOS EJEMPLARES DEL PAPEL TITULADO <i>EL LIBERAL A LOS BAJOS ESCRITORES,</i> QUE HA SIDO CALIFICADO POR LA JUNTA PROVISIONAL DE CENSURA, LIBELO INFAMATORIO CALUMNIOSO.	MANUSCRITO

NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.
635	BANDO	08/07/1821	VIRREY JUAN JOSÉ RUIZ DE APODACA Y ELIZA	1		CON MOTIVO DEL RESTABLECIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN, SE CONCEDE INDULTO GENERAL A LOS REOS MILITARES.	
636	BANDO	08/07/1821	PRIMER JEFE DEL EJÉRCITO IMPERIAL MEXICANO DE LAS TRES GARANTÍAS, AGUSTÍN DE ITURBIDE	10	DE	DISPOSICIONES PARA EL ESTABLECIMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE MILICIAS NACIONALES EN TODAS LAS CIUDADES, VILLAS Y PUEBLOS INDEPENDIENTES.	MUTILADO.

